



FUNDACIÓN
Ferreira Aldunate

Boletín de la Fundación para la Democracia Wilson Ferreira Aldunate | Año I - Nº 7 | - www.fundacionwilsonferreira.org

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Escribe Cr. Martín Durán Martínez

Este es un rubro al que normalmente los gobiernos le asignan menos importancia de la que merece.

Me refiero fundamentalmente a la cooperación internacional no reembolsable, pero no es muy diferente la situación respecto a la, mal llamada, cooperación proveniente de los organismos multilaterales de crédito y/o naciones amigas.

A modo de ejemplo, en el marco del Programa Conjunto que se viene ejecutando con Naciones Unidas y donde Uruguay fue designado país piloto para implementar las reformas de la ONU, la comunidad internacional, fundamentalmente el Gobierno de España, ha comprometido el aporte de unos u\$s 100 millones para la ejecución de proyectos en las más diversas áreas y que está en plena fase de implementación.

A veces, la falta de celo en la gestión y control de esa cooperación tiene que ver con el hecho que, como en el caso citado, la misma es no reembolsable, dicho en otros términos, son fondos de donación. Profundo error.

Lo primero que hay que decir al respecto es que ser no reembolsable no equivale a decir que es gratis, aunque lo fuera, sería muy irresponsable no hacer el mejor uso posible de esos recursos.

Y no es gratis por muchos motivos; no conozco ningún caso de una cooperación

de este tipo, proveniente ya sea de un organismo internacional o de una nación que no tenga algún tipo de condicionalidad.

Las más comunes son: exigencia de una contrapartida local (en especie o en dinero); exigencia de gastar (total o parcialmente) en bienes o consultorías del país originario de la cooperación; exigencias sobre el objetivo del proyecto a financiar etc. estas condiciones se pueden presentar solas o combinadas pero queda claro que siempre hay un costo para el país receptor.

Esto significa que es un error aceptar una cooperación por el mero hecho de ser no reembolsable en la creencia que no hay nada que perder. Claro que es casi imposible no encontrarle un beneficio para el país a una oferta de este tipo, provenga de donde provenga y dentro de un marco de condicionamiento conocido y razonable. Solo se precisa contar con gente capacitada en la gestión de estos asuntos; en el relacionamiento con los organismos internacionales de cooperación; en el manejo de las técnicas de identificación y formulación de proyectos y por qué no, hasta en el manejo del lenguaje utilizado en un área donde se requiere una alta especialización si se quiere hablar de igual a igual con los expertos de nivel internacional y poder así sacar el mayor provecho posible a esos fondos.



Cuantitativa y cualitativamente, es muchísimo el aporte al desarrollo en general que esta fuente de financiación externa puede brindarle al país, a veces

tenemos la sensación que no siempre se ha aprovechado como es debido.

A vía de ejemplo, no se explica como el estado uruguayo le cobra impuestos a fondos que recibe de la comunidad internacional como donación para colaborar con el desarrollo del país. Es el caso del IVA que las distintas Agencias de Naciones Unidas, en el marco de sus competencias y como ejecutoras de estos proyectos, deben pagar en la adquisición de bienes y servicios, retaceando recursos al objetivo sustancial, fundamento de la donación, recursos que van a parar a las arcas del estado.



Como país de renta media que somos, resulta cada vez más difícil recibir fondos de la cooperación internacional, si además, no le damos la importancia que realmente tiene, y esto del IVA es un reflejo de ello, corremos el riesgo de quedar definitivamente fuera del circuito con todo lo que ello implica.

ADEMÁS EN ESTA EDICIÓN

  **Prof. Celina Burmester:** El Uruguay de las lejanías (Parte I).

  **Ing. Juan Piaggio:** La fijación de las políticas de telecomunicaciones ...

  **Dr. Pablo Landoni:** Asegurando la Calidad de la Educación Superior en el MERCOSUR.

  **Ing. Agr. J. L. Pascual Cerdeiras:** El acuífero Guaraní...

  **Lilián Tejera:** Seguro obligatorio de Automóviles.

EL URUGUAY DE LAS LEJANÍAS – PRIMERA PARTE

Escribe Prof. Celina Burmester

Contradiendo a Real de Azúa, se puede afirmar que, en los últimos años, hemos iniciado un camino, aún reversible, hacia un país de las lejanías, que nos negamos a transitar en silencio. Muy apartados estamos del Uruguay de las cercanías de Carlos Real de Azúa, donde las relaciones intersociales mantenían un paralelo con la geografía del país, donde las cuchillas alternan con las llanuras y no existen grandes alturas y por lo tanto tampoco profundos valles.

Este Uruguay de las lejanías es producto no solamente de las desigualdades sociales y económicas sino fundamentalmente de la discriminación y exclusión que resultan de una acumulación de acciones de corte paternalista, asistencialista y efectista ante la indigencia y la pobreza. Estas situaciones de pobreza y de indigencia requieren de una estrategia social, es decir de un sistema de políticas articuladas, integrales e integradas, que logre superar tanto la agregación desordenada como la compartimentación vertical en su diseño y ejecución. Para ello, se impone un abordaje transversal que involucre a todos los actores gubernamentales implicados.

Por otra parte, desde una perspectiva ético-política, la intervención social propiamente dicha no debe reducirse a modificar las cifras que cuantifican la situación, sino que debe orientarse a la promoción integral de las personas, de las familias, suministrándoles las herramientas necesarias para alcanzar adecuados niveles de desarrollo sostenible que les permita superar la dependencia institucional. Erradicar la indigencia y la pobreza implica, asimismo, identificar y eliminar los factores y condiciones determinantes de la dependencia, la exclusión y la segmentación social, para lo cual deberá privilegiarse una visión sistémica, integral e integrada, con vocación transversalizadora del accionar gubernamental a nivel de los diferentes organismos responsables de las áreas tradicionalmente sociales como salud, educación, empleo, vivienda y seguridad social, así como de las áreas señaladas como supuestamente neutras en la materia.

La propuesta social, en esencia, no apunta exclusivamente a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos que no logran hacerlo a través de su propio esfuerzo, sino que se orienta al logro de adecuados niveles de realización personal y de una justa redistribución del poder social en situaciones de alto riesgo y vulnerabilidad, donde confluyen tanto la desigualdad económica como la desigualdad social, políticas territorializadas y descentralizadas, pautadas desde lo local, incentivadoras del esfuerzo personal y grupal, inclusivas de manera activa frente a la exclusión, la discriminación y la marginación, redistributivas frente a las desigualdades

coyunturales, diferenciadas y específicas, orientadas a reducir los efectos pero fundamentalmente a erradicar las causas de la exclusión.

Alcanzar la cohesión social implica orientar la intervención social hacia la satisfacción de las necesidades básicas en el marco de un imperativo ético centrado en rescatar los valores de convivencia, de tolerancia, de los afectos, de la amistad, de la familia de origen, de la familia de elección, como un aspecto medular de la comunidad espiritual a que Wilson Ferreira Aldunate aludió y que define a nuestro país como nación.

En lo que respecta al nivel de impacto de las políticas sociales, éste depende, en gran medida, de la estrategia de abordaje a desarrollar. La naturaleza del abordaje social determina que los impactos logrados sean individuales y aislados o puedan constituirse en un cambio transformador de la realidad de contexto, por ello la trascendencia de los supuestos básicos, del marco ético-político y del marco teórico-conceptual en toda intervención social que apunte a modificar las condiciones estructurales que están en la base de la desigualdad social.



LA FIJACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TELECOMUNICACIONES Y SU INTERRELACIÓN CON LOS ORGANISMOS DE REGULACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL.

Escribe Ing. Juan Piaggio

Mucha gente se pregunta sobre los roles que tienen los diferentes organismos del Estado con respecto al tema de Telecomunicaciones y es que en realidad últimamente se han desdibujado mucho. No se sabe quien regula, es más ni siquiera si existe o debe existir un regulador, si hay o debe haber una ley de Telecomunicaciones, si se incluye o no la Radiodifusión, y muchas preguntas más sin respuesta aparente. Esto toma especial relevancia si tenemos en cuenta que las Telecomunicaciones son un mercado muy poderoso económica, política e institucionalmente hablando (Radiodifusión, Operadores Celulares, ANTEL, etc.)

Intentemos aclarar algunos conceptos:

1) Sin duda, el que tiene bajo su responsabilidad el definir las macro políticas de Telecomunicaciones es el PODER EJECUTIVO que en esta materia integra su voluntad con el Presidente de la República y el Ministro de Industria Energía y Minería. Debe fijar en forma clara los objetivos país, debe definir y “hacer” (normativa) la carretera por donde van a circular los “autos” que son las empresas que dan servicios de Telecomunicaciones, las grandes y las chicas. En muchos casos, se hacen o deben hacer normativas que tienen impacto en otros ministerios (como el de Economía) donde es conveniente que la voluntad del Poder Ejecutivo sea con los Ministros involucrados o que la importancia de la normativa a impulsar sea tal que resulte adecuado plasmarla en Consejo de Ministros.

2) La tarea de velar para que dichas macro políticas se lleven adelante y sean coherentes con las micro políticas, pautas, decisiones, conflictos, resoluciones, posturas internacionales, etc. que los organismos de control y regulación generan, corresponde al propio Ministerio de Industria, Energía y Minería, junto con la Dirección Nacional de Telecomunicaciones (DNT) que se desenvuelve en dicho Ministerio. En simples palabras son quienes deben decir por donde debe ir la carretera, que tan grande ha de ser, si será de ida y vuelta, etc. Esta DNT debe basarse en el trabajo de los equipos técnicos de la URSEC y tener un staff mínimo de Ingenieros, Economistas y Abogados que le permitan cumplir con su rol de supervisión y definición con eficacia. Esto parte de la base que debe existir una relación estrecha entre DNT y URSEC y sobre todo de confianza y claridad. Debe asistir a los eventos internacionales de alto nivel de definición de políticas y ser contraparte uruguaya supervisando proyectos país con componentes internacionales.

3) El organismo de Regulación y Control URSEC, Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, debe encargarse del control del cumplimiento de las normativas aplicables, de sancionar cuando sea necesario, del control de la coexistencia civilizada de empresas que compiten, de velar por el uso eficiente de los recursos escasos, asesorar al Poder Ejecutivo y a la DNT en la materia, representar al país internacionalmente, sobre todo en las reuniones técnicas como las conferencias mundiales y las asambleas de la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones dependiente de la ONU), MERCOSURSGT1 (Sub Grupo de Trabajo 1), CITEL (Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la OEA), etc. La URSEC debe tener un buen staff técnico en las tres disciplinas fundamentales (Ingenieril, Económica y Jurídica), con profesionales de primer nivel reconocidos por el mercado, tanto para la definición de la regulación, el trato con las empresas de manera de tener la credibilidad y confianza que el mercado reclama. También debe contar con un buen plantel técnico para sus funciones de control y verificación de uso de recursos escasos como el Espectro Radioeléctrico. Debe también transmitir las certezas jurídicas y de normativa necesarios para el desarrollo del negocio y no dar una imagen de anarquía, de personalismos y de indefiniciones que generen un campo muy poco propicio.

4) La Radiodifusión (TV, Radios AM y FM, Onda corta, etc.) son sin duda Telecomunicaciones pero en nuestro país, como en la mayoría, son resorte casi exclusivo del Poder Ejecutivo, salvo en las cuestiones meramente administrativas o de control del Espectro Radioeléctrico por ejemplo. Tienen sin duda, un contenido político mucho más fuerte y analizar la Radiodifusión nos llevaría a un análisis específico que va mucho más allá del alcance de éste artículo.

5) En cuanto al operador estatal de telecomunicaciones ANTEL, debemos tener claro que es un Operador y si se mueve con objetivos de Regulador, alguno de esos roles los estará cumpliendo deficientemente, como dice el dicho, “no se puede estar en el púlpito y en la procesión”, no se puede ser “juez y parte”. A ANTEL se la debe dinamizar, potenciar su gestión, darle las herramientas adecuadas, tanto técnicas como normativas, para poder competir en un mercado muy dinámico. Necesita posicionarse estratégicamente en forma eficiente en el mercado pero de ninguna manera asumir roles de regulación.

“Los trabajos académicos representan la opinión de sus autores; la **Fundación Wilson Ferreira Aldunate** no asume posición al respecto aunque fomenta su publicación y distribución como aporte al debate nacional y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre todas las fuerzas políticas”.

La relación actual entre los distintos actores es difícil, en algunos casos inexistente y sin duda poco eficiente para los retos actuales del negocio.

No se está dando la necesaria y eficiente relación entre la URSEC y la DNT produciéndose un “divorcio” entre las decisiones operativas y la fijación de políticas, en resumen, un “diálogo de sordos”. Esta realidad es muy mala para los operadores y empresas en el mercado de Telecomunicaciones ya que no se tienen referentes claros y en muchos casos los interlocutores no están alineados hacia un objetivo común.

La DNT no cuenta con personal suficiente y no tiene los recursos para dotarse de un mínimo staff que le permita cumplir con los objetivos necesarios para el buen desarrollo de las políticas de Telecomunicaciones.

La URSEC debe potenciarse de forma importante. Primeramente, en su relación de dependencia administrativa ya que al ser un Organismo Desconcentrado del Poder Ejecutivo, dependiente operativamente de la Presidencia de la República, en los hechos, no tiene independencia de gestión y por tanto se la sofoca con restricciones presupuestales que le impiden su gestión, aunque recaude mucho más de lo que le permiten gastar. Una posible solución a este ahorcamiento presupuestal podría ser que la URSEC sea o un Ente Autónomo o un Servicio Descentralizado para lo cual se necesita la ley correspondiente. En segundo lugar, el contar con equipos de profesionales interdisciplinarios con experiencia en los temas técnicos, regulatorios, económicos y jurídicos y una conducción, que den a la plaza la tranquilidad confiabilidad y la certeza necesarias, para que retome el lugar de árbitro indiscutible y aceptado por el mercado.

Últimamente, el Poder Ejecutivo ha utilizado en más de una oportunidad, el derecho de “avocación” que se reserva por ley. Este debería ser una excepción dado que significa un divorcio entre lo determinado por la URSEC y los objetivos del Poder Ejecutivo y además implica un retaceo a la independencia de la URSEC. El uso sucesivo de este derecho de avocación, podría precipitar la renuncia de los directores de la URSEC ya que implicaría haberse apartado de los objetivos estratégicos de gobierno más allá de la independencia técnica y de gestión de la URSEC.

La URSEC tiene independencia técnica y política consagrada por ley y el uso reiterado del derecho de avocación por parte del Poder Ejecutivo (en base a principios de oportunidad y conveniencia), es una amenaza para el funcionamiento equilibrado del organismo regulador.

Por otro lado, no debe malinterpretar su “independencia técnica” confundiéndola con el derecho de opinar lo que quiera sin considerar los objetivos estratégicos de gobierno en este mercado, como si fuera una posición académica y no de gestión

eficiente de políticas de gobierno.

En cuanto al accionar equilibrado y eficiente de todos los actores, se debe respetar la independencia técnica de la URSEC y en cierto modo de la DNT, pero de ninguna manera se puede aceptar que no estén alineados con los macro objetivos de la fijación de las políticas generales.

Tanto la URSEC como la DNT no pueden tener diferentes visiones de las políticas generales, o sea, conducciones reconocidas y garantadas pero no anárquicas, sino con un “hilo conductor” que haga sus acciones coherentes con un plan estratégico de gobierno tanto de corto como de mediano y largo plazo.

¿Qué hacemos cuando la interrelación no está funcionando armónicamente?. Debemos vencer la tentación de eliminar uno de los actores (por ej. la URSEC) y que sus responsabilidades sean asumidas por otro (por ej. la DNT) y de ésta forma “solucionar” el problema. La solución no pasa por violentar el Estado de Derecho y las funciones y roles consagrados por Ley de alguno de los actores. Son claramente necesarios en sus roles y no es conveniente fusionarlos, hay que entender esta dinámica de funcionamiento que da las garantías necesarias para el desarrollo de este mercado tan importante. La solución va de la mano de establecer las grandes políticas estratégicas claramente y de tener personas idóneas, de buen desempeño re conocidas y garantadas para los referentes del mercado, en los cargos de dirección, y si no es así, tener la valentía de asumir el error y actuar en consecuencia de forma directa.



ASEGURANDO LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MERCOSUR: EL SISTEMA ARCU-SUR DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS

Escribe Dr. Pablo Landoni

1. Acuerdos Regionales en Materia de Acreditación Universitaria

1.1 Tendencia Internacional

Tomando en cuenta la experiencia internacional, los países del MERCOSUR han iniciado un proceso de colaboración para la instalación de un mecanismo regional de acreditación universitaria. La acreditación se ha convertido en un instrumento importante para los procesos de internacionalización de la educación superior como es el caso de la movilidad académica de estudiantes y docentes.

Si bien la acreditación tiene una larga tradición en países como Estados Unidos, en los últimos años se ha asistido a un desarrollo importante de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior creando agencias especializadas de acreditación. Asimismo, la acreditación ha adquirido relevancia en el marco de los procesos de integración regional, como es el caso de la Unión Europea en el proceso que se ha denominado de Bolonia. En este proceso se propugna la creación de un "Área Común Europea de Educación Superior" y uno de los instrumentos destacados es la promoción de la cooperación europea en el aseguramiento de la calidad.

1.2 La experiencia del MEXA (Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras del MERCOSUR).

El documento fundacional en materia de acreditación fue el "Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR, Bolivia y Chile", aprobado por la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR en junio de 1998 y revisado en junio de 2002. Este documento dio inicio al proceso que se denominó MEXA por su carácter experimental y que culminó en el año 2006. El Memorándum no solamente fue suscripto por los países miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Bolivia y Chile como asociados.

El diseño del Mecanismo Experimental implicó la instalación de Comisiones de Especialistas en las carreras elegidas de Agronomía, Ingeniería y Medicina. Estas Comisiones elaboraron una matriz de evaluación con sus respectivas

dimensiones, criterios, indicadores y fuentes de información. Las cuatro dimensiones para la evaluación de las carreras definidas fueron: contexto institucional, proyecto académico, recursos humanos e infraestructura.

El proceso de acreditación implica, en primer lugar, la elaboración de un informe de autoevaluación que realizan las instituciones. Dicho informe es insumo para la visita de los pares evaluadores, quienes realizan un informe de evaluación externa a la agencia de acreditación. Dada la naturaleza regional del proceso de acreditación, por lo menos dos integrantes del comité provienen del extranjero. La decisión tomada por las Agencias Nacionales de Acreditación tiene un impacto internacional, permitiendo a los graduados de los programas acreditados participar de intercambios académicos con el resto de los países del MERCOSUR.

Como resultado del proceso experimental realizado entre los años 2004 y 2006 se acreditaron un total de 62 carreras, 19 de Agronomía, 29 de Ingeniería y 14 de Medicina de los seis países participantes.

1.3 El sistema ARCU-SUR

Luego de evaluar la experiencia del MEXA, los países decidieron avanzar en un sistema de acreditación de carreras. En Montevideo, la XXXIII Reunión de Ministros de Educación, realizada en noviembre de 2007, aprobó el "Memorándum de Entendimiento para la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias, para el Reconocimiento de las respectivas Titulaciones, en el MERCOSUR y Estados Asociados", dando origen al sistema ARCU-SUR. Dicho memorándum adquirió carácter de Acuerdo entre los países a través de una Decisión del Grupo Mercado Común adoptada en San Miguel de Tucumán, Argentina, en junio de 2008.

Participan del Sistema ARCU-SUR, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y Venezuela. En la última reunión de Agencias de Acreditación realizada los días 30 de agosto y 1 de setiembre de 2009, Colombia anunció su voluntad de adherirse.

La administración del Sistema ARCU-SUR es de responsabilidad de las Agencias Nacionales de Acreditación, entidades especializadas de cada uno de los países. Las agencias coordinan sus acciones a nivel regional en la Reunión de Agencias de Acreditación (RANA) y administran los procesos con las diferentes carreras que participan en cada uno de los países.

Es de destacar, la articulación que realizan las Agencias entre los aspectos regionales y los nacionales involucrados en los procesos de acreditación. Por ejemplo, los perfiles de egreso y los criterios de calidad de cada carrera (que se reflejan en las matrices de evaluación) se elaboran por una comisión regional de especialistas y luego de aprueban en instancias formales del MERCOSUR educativo. Dichos documentos, luego, son los estándares bajo los que se evaluarán a nivel nacional cada una de las carreras que decidan participar del proceso.

La participación en el proceso de acreditación regional es voluntaria y podrán solicitarla las instituciones oficialmente reconocidas y habilitadas para otorgar los respectivos títulos, de acuerdo a la normativa legal de cada país y que tengan egresados.

El principal efecto de la acreditación del Sistema ARCU-SUR será la obligación por parte de los países firmantes de reconocer mutuamente la calidad académica de los títulos de grado otorgados por Instituciones cuyas carreras hayan sido acreditadas, durante el plazo de vigencia de la respectiva resolución de acreditación. En consecuencia, tendrá impacto sobre la circulación de estudiantes, así como con relación a programas regionales de cooperación. No confiere de por sí, derecho al ejercicio de la profesión en los demás países.

2. El Camino por recorrer

La Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) resolvió un cronograma de trabajo para la acreditación de carreras. En este nuevo ciclo participarán las tres titulaciones originarias (Agronomía, Ingeniería y Medicina) y cuatro nuevas titulaciones (Arquitectura, Veterinaria, Enfermería y Odontología).

El cronograma de convocatorias definido es el siguiente:

- Agronomía y Arquitectura – julio 2008,
- Enfermería y Veterinaria – febrero 2009,
- Ingeniería – octubre 2009,
- Medicina y Odontología – abril 2010.

En la actualidad se han lanzado las convocatorias de las primeras cuatro carreras involucradas. El total de carreras que se estiman participarán de los procesos de acreditación se ha ampliado significativamente. Se estima que participarán 55 carreras de Agronomía, 43 de Arquitectura, 68 de Enfermería, 43 de Veterinaria y 160 de Ingeniería.

El desafío logístico para las Agencias de Acreditación ha implicado desplegar un importante esfuerzo de planificación. A vía de ejemplo, los Talleres regionales para capacitar a los pares evaluadores han debido ser planificados en detalle, para permitir la formación de aproximadamente 100 personas por carrera. En el segundo semestre del año 2009, comenzarán las

visitas de los Comités de Pares en todos los países, debiendo las instituciones entregar previamente los informes de autoevaluación, y las Agencias coordinar los detalles logísticos de cada visita.

3. Los desafíos para el Uruguay

Las experiencias nacionales en materia de acreditación son diferentes en cada uno de los países del bloque. Argentina y Chile tienen más de una década de experiencia con agencias nacionales consolidadas mientras que Uruguay no. El número de los programas que participan en los procesos del MERCOSUR es un porcentaje relativamente bajo de la cantidad de carreras universitarias ofrecidas en países como Argentina y Brasil. Por el contrario, para los países más pequeños incluyendo Bolivia, Paraguay y Uruguay, el impacto ha sido fuerte, porque el proceso del MERCOSUR ha sido la ventana de oportunidad para el desarrollo de la acreditación en esos países.

En la etapa experimental del MEXA, Uruguay creó Comisiones ad hoc para cada una de la carreras evaluadas y participó de la experiencia regional evaluando en su conjunto ocho programas académicos: seis carreras de Ingeniería, perteneciendo tres a la Universidad de la República (estatal) y tres a universidades de gestión privada, una carrera de Agronomía y otra de Medicina, ambas de la universidad estatal.

El país evaluó como una experiencia exitosa la realizada en el período del MEXA y como consecuencia, ha participado activamente en la creación del sistema ARCU-SUR.

Para administrar los procedimientos de acreditación de las carreras participantes en el mecanismo regional ARCU-SUR, se ha creado una Comisión ad hoc de Acreditación por el Decreto 251/008 de fecha 19 de mayo de 2008 de cinco miembros, dos propuestos por el Ministerio de Educación y Cultura, dos por la Universidad de la República y uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas.



De todos modos, Uruguay se encuentra en claro rezago respecto de los restantes países en términos de institucionalidad. La Comisión ad hoc de Acreditación es de naturaleza honoraria, no dispone de presupuesto y el apoyo funcional que le presta el Ministerio de Educación y Cultura es muy limitado. Por otra parte, desde hace tres años, los principales actores de la educación superior uruguaya se encuentran trabajando en la elaboración de un proyecto de Ley para crear una Agencia de Acreditación en el país. Si bien se ha avanzado en el logro de ciertos acuerdos sobre las características que deberían tener dicha agencia, todavía no se ha enviado un proyecto para su discusión parlamentaria. En consecuencia, el país comienza su participación en el proceso ARCU-SUR sin disponer de la institucionalidad ni los apoyos de gestión adecuados.

Los procesos de acreditación del MERCOSUR son procesos exigentes para las instituciones. El principal desafío para las universidades es institucionalizar mecanismos de mejora de la

calidad en sus dimensiones fundamentales de la investigación, la propuesta educativa y el plantel de académicos que realizan dichas actividades. Sin un conjunto de docentes-investigadores con buena formación, experiencia y dedicación es muy difícil que se obtenga una acreditación con estándares internacionales.

En definitiva, la acreditación empieza a ser entendida, también en el Uruguay, como una política pública clave en la educación superior de los países. En este sentido, nuestro país, no solamente debe procurar avanzar en la institucionalidad de una agencia de acreditación, sino en los aspectos sustanciales de la calidad universitaria. En este sentido, el logro de acuerdos a nivel regional sobre estándares de calidad para las instituciones y sus carreras, sin duda constituye un incentivo valioso para la mejora de la oferta académica de nuestras instituciones universitarias.

EL ACUÍFERO GUARANÍ IMPORTANCIA GEOPOLÍTICA DE UN RECURSO NATURAL REGIONAL

Escribe Ing. Agr. José Luis Pascual Cerdeiras

El "Atlas de Acuerdos Internacionales sobre agua potable", elaborado por Naciones Unidas, identifica 18 puntos de conflicto entre 158 cuencas fluviales de las 261 que con conocidas en el mundo."

El acuífero Guaraní es uno de los reservorios de agua subterránea más grandes del mundo, por lo que es lógico suponer que debería ser la solución a los problemas generados por la falta del líquido para consumo humano, industrial y agrícola. Pero la respuesta no es tan simple como parece.

Definición de Acuífero

Se denomina acuífero a la capa, falla, fractura o formación geológica que, permitiendo la circulación y almacenamiento de agua por sus poros o fisuras, hace que pueda ser explotada en volúmenes que satisfagan la demanda en forma económica satisfactoria.

Este concepto de aprovechamiento económico que las definiciones modernas han incorporado y que necesariamente debe cumplir un acuífero determina que rocas y formaciones geológicas poco permeables también alcancen la categoría de acuíferos, al poder satisfacer los requerimientos puntuales existentes.

En Uruguay existe una gran variedad de acuíferos tanto porosos

como fisurados repartidos por prácticamente todo el territorio nacional, siendo el de mayor importancia, en cuanto al área geográfica que ocupa y la potencia de los caudales pasibles de ser extraídos, el tradicionalmente llamado Acuífero Tacuarembó (Botucatu en Brasil) o como ha sido bautizado recientemente Guaraní o Mercosur.

Acuífero Guaraní

La denominación de Acuífero Internacional Guaraní es en homenaje a la Nación Guaraní, ya que el mismo abarca prácticamente el dominio geográfico que fue habitado por esa civilización y la de "Acuífero Gigante del Mercosur" por que se lo encuentra en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Este acuífero, que se extiende a través de la cuenca del Río Paraná abarcando alrededor de 1.200.000 Km² en los que habitan más de 15.000.000 de personas, contiene reservas de agua dulce estimadas en el orden de los 40.000 Km³, constituyéndose en uno de los recursos hídricos subterráneos más importantes del planeta, dado que con dicho volumen se podría abastecer a la población mundial actual (aproximadamente 6.000 millones) durante 200 años a razón de 100 litros por día por habitante.

Este mega-acuífero está contenido en areniscas fluviales y eólicas de edad Triásica- Jurásica, con espesores que varían desde pocos metros hasta más de 800 m. en Brasil y de 600 m. en Uruguay, aflorando en algunas zonas (Rivera y Tacuarembó), encontrándose a diversas profundidades en otras (Artigas), hasta aparecer a más de 1000 m. en las zonas confinadas debajo de coladas basálticas del Cretácico (Termas de Salto, Paysandú y Entre Ríos).

Por la buena calidad química de las aguas, por los elevados caudales extraíbles, en algunas áreas con surgencia y temperatura elevada (Termas del Litoral del Río Uruguay), el aprovechamiento de este recurso se ha visto intensificado en los últimos tiempos, especialmente en Brasil por los menores costos de explotación.

Tanto la superficie ocupada como los niveles de explotación de este recurso son diferentes en cada uno de los cuatro países involucrados, por lo que queda claro que las acciones en uno de ellos tienen efectos en los otros, es decir que la extracción descontrolada en un país, combinada con la contaminación, afectará no sólo a ese país sino también a los demás.

No es un lago subterráneo al cual se le pueda meter una manguera y sacar todo lo que se quiera. Cada pozo que se hace, cada perforación, va a dar una cantidad de agua determinada. Por más que el Guaraní tenga muchísima agua, cada perforación tiene sus propias limitantes que condicionan la cantidad de agua que se pueda extraer de cada una de ellas.

Argentina

En Argentina se conoce su presencia en la Provincia de Entre Ríos, a orillas del Río Uruguay, extendiéndose, probablemente hasta el Río Paraná abarcando una superficie de 225.000Km² (equivalente al 5,9 % de la superficie del país). Actualmente se explotan 6 perforaciones profundas para uso termal y alrededor de 100 para agua potable y riego, siendo limitada la información con la que se dispone.

Brasil

En Brasil este acuífero abarca una superficie de 840.000 Km², lo que equivale a los 2/3 del área total ocupada por el mismo, extendiéndose a través de ocho Estados representando el 9,8 % del territorio brasileño y la suma de las áreas de Inglaterra, Francia y España. Se estima que entre 300 y 500 ciudades, de 5.000 a 500.000 habitantes, se abastecen de agua potable total o parcialmente con este recurso subterráneo, a un costo de 5 a 20 veces menor que el derivado de captaciones de aguas superficiales que abundan en la región. Se cuenta con muy buena información, pero dispersa en los diferentes Estados e Instituciones.

En el Estado de San Pablo, el más industrializado y con una población de más de 6.000.000 de habitantes, el acuífero es explotado cada vez con mayor intensidad. Sin embargo, San Pablo cuenta, a nivel de Estado, con la Ley N° 6.134 del 2 de Junio de 1988 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 32.955 del 7 de Febrero de 1991, en los que se dispone la regulación de las aguas subterráneas de ese Estado, incluyendo registros de pozos. Dicha reglamentación habilitó al Departamento de Aguas y Energía Eléctrica del Estado a dictar con fecha 14 de marzo de 1991, las normas para la obtención de la Licencia de Ejecución y la de Operación de Perforaciones Profundas.

Paraguay

En Paraguay se extiende en una superficie de 71.700 Km² a

orillas del Río Paraná abarcando un 17,6 % del total del territorio paraguayo con alrededor de 200 perforaciones para suministro de agua potable para consumo humano y animal siendo muy limitada la información de la que se dispone.

Uruguay

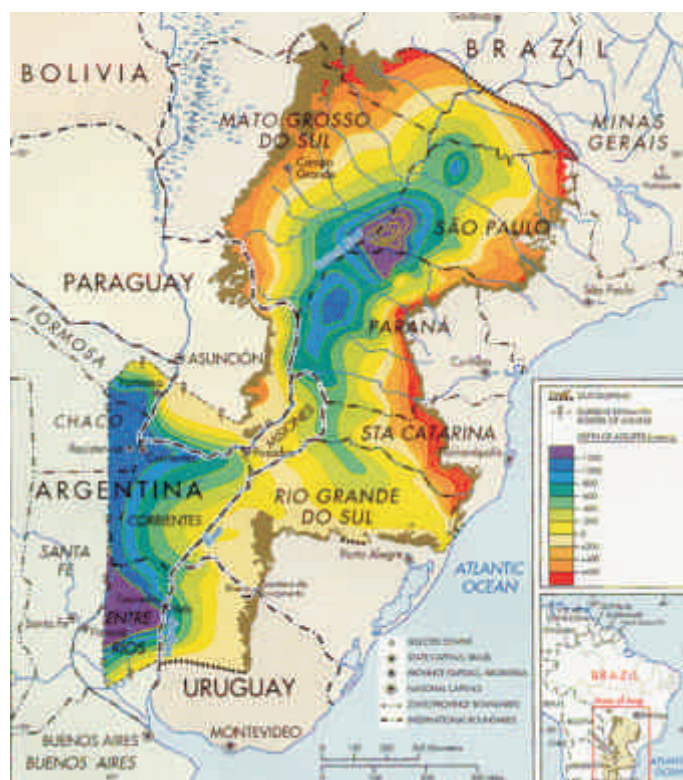
En Uruguay este Acuífero ocupa unos 45.000 Km² al Norte del Río Negro, un 25,3 % del territorio nacional contándose con muy buena información sobre los 347 pozos para abastecimiento público y riego y las 7 perforaciones termales en explotación.

Por su parte la Dirección Nacional de Agua y Saneamiento (DINASA) del MVOTMA, regula y es quien autoriza la explotación y la construcción de perforaciones termales en el acuífero de referencia (Salto y Paysandú), así como es quien realiza el Registro de las Empresas Perforadoras, otorgando la Matrícula de Perforador a quien cumpla con los requisitos dispuestos por la mencionada Dirección.

Conclusiones

Los gobiernos de los países con acceso al acuífero crearon el "Proyecto Sistema Acuífero Guaraní" que, con un costo de 27.240.000 de dólares y una donación de 13,4 millones de dólares del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, busca conocer la reserva, gestionarla y preservarla.

En este breve pantallazo se ha intentado exponer la importancia a nivel geopolítico que presenta un recurso natural de vital importancia para la región y el compromiso a futuro que se tiene con el mismo y los pasos que se vienen dando para coordinar su gestión en forma racional entre los países que lo explotan, teniendo en cuenta que en otras zonas del Mundo existen conflictos armados por la posesión de zonas geográficas que albergan acuíferos no tan vastos como el Guaraní.



SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVILES

Ley No. 18.412 Responsabilidad Civil por daños corporales causados a terceros por determinados vehículos de circulación terrestre y maquinarias. Establecimiento de un Seguro Obligatorio.

Escribe Lilián Tejera

El 19 de agosto próximo pasado entró en vigencia la Ley No. 18.412 que cubre los daños personales emergentes de un accidente de tránsito, así Uruguay, dejó de ser uno de los pocos países de América que no contaba con un seguro obligatorio de automóviles, teniendo hoy una ley con claros componentes de responsabilidad social e indemnización basada en la responsabilidad objetiva.

Responsabilidad Social

Este seguro tiene un gran componente de responsabilidad social, ya que es innegable que la circulación de vehículos automotores puede causar daños en una sociedad donde vivimos de resultados, y es por eso, que la valoración o determinación del daño de una forma igualitaria o económicamente asumible es tomada por la institución del seguro como medio legítimo de atenuar las consecuencias de los frecuentes riesgos a los que el hombre está expuesto.

Las colisiones de vehículos entre sí y de éstos con peatones son fuentes directas de responsabilidad civil, de esta forma esta responsabilidad se configura a partir de la concurrencia de una serie de elementos como lo es el daño en la persona causado por la acción u omisión de una persona física o de representantes de una persona jurídica. Una vez probado el nexo causal, la obligación indemnizatoria se extiende al conductor y al propietario en forma solidaria. Esta responsabilidad es la susceptible de ser asegurada, lo que significa trasladar el riesgo o la incertidumbre de causar un daño a cambio de una suma de dinero.

El dueño del vehículo automotor protege así sus bienes y el accidentado se asegura una compensación razonable frente al daño personal.

Responsabilidad Objetiva

La ley hoy vigente, dispone una forma de indemnización dentro del concepto de responsabilidad objetiva, es decir no importan si existe una falta o no, sin importar la culpa o el análisis de cobertura, se indemniza siempre a la víctima.

Incluso se cubren los daños personales causados por vehículos no identificados o dados a la fuga a través de la creación de un Fondo de Indemnización que se hará cargo parcial de estas

coberturas especiales compartiendo las sumas a abonar con una compañía asegurada designada.

Algunas reflexiones

Si hacemos hoy una comparación de Uruguay con otros países podemos observar que la mayoría cuentan ya con un seguro obligatorio que cubre daños materiales causados por un accidente, así están cubiertos todos los daños a bienes. Uruguay se debe este estudio.

